



Universidad Nacional de Salta

Consejo de Investigación

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 008 / 2013 - CI

Salta, 10 de Abril de 2013

Expte. 16.098/12

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados por la Facultad de Humanidades realizado mediante Resolución Nº 185-CCI-12, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Becas emitió Dictamen y estableció el orden de mérito que obra a fs. 181-182.

Que el Sr. Nelson David Aguilar presenta impugnación al Dictamen de la Comisión Asesora.

Que Consejeros constituidos en comisión analizaron la impugnación presentada e hicieron lugar a la misma.

Que Consejeros constituidos en comisión analizaron nuevamente los antecedentes del aspirante Sr. Nelson D. Aguilar y rectificaron su puntaje de acuerdo al Despacho que obra a fojas 189.

Que como resultado de la corrección realizada no se altera el orden de mérito inicialmente emitido.

Por ello:

LA PRESIDENTA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE

 ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y en consecuencia otorgar tres Becas Internas de Investigación Científica para Estudiantes Avanzados (BEA) para la Facultad de Humanidades, desde el 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, con fecha de presentación del Informe Final el 30 de abril de 2014, a:

Srta. Maria Florencia TOLAVA, DNI 34.066.356, con el Tema: "Construcción identitaria en mujeres bolivianas que trabajan como empleadas en la ciudad de Salta". Bajo la dirección del Lic. Ramón Burgos y Codirección de la Lic. Andrea Jimena Villagrán.



Universidad Nacional de Salta

Consejo de Investigación

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 008 / 2013 - CI

Sr. Leandro HAMUD, DNI 31.228.116, con el Tema: "El proceso de poblamiento y militarización de la frontera este del Tucumán", 1767-1810, bajo la dirección de la Dra. Sara Mata.

Srta. Fernanda Elizabeth VILLARROEL, DNI 34.620.589, con el Tema: Accesibilidad de la informática en adultos mayores: "El caso del Centro de jubilados de la Casa de la Comunidad de la localidad de Vaqueros", bajo la dirección de la Prof. Lidia Gabriela Siñares y la Codirección de la Lic. Marcela F. López.

ARTÍCULO 2º: Fijar el estipendio de la Beca en \$ 1000,00 (pesos mil) mensuales y por el término de un año bajo la dirección.

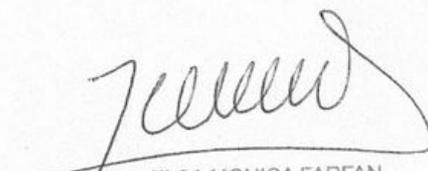
ARTÍCULO 3º: En caso que los beneficiarios no tengan otra cobertura, solicitar al área económica-financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4º: Los beneficiarios de las Becas otorgadas precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución 176-CCI-12.

ARTÍCULO 5º: Comunicar la presente Resolución a la Srta. María Tolava, Sr. Hamud Leandro y Srta. Villarroel, Fernanda y a sus Directores y Codirectores al área económica-financiera y a la división personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 008 / 2013 - CI


Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa